



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 073 21-05-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-003-2017-00040-01	Servidumbre legal de Conducción de Energía Eléctrica	Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (hoy Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. -GEB S.A. E.S.P.	Mayagüez S.A.	Dejar sin efectos la Sentencia de 23-11-2020, dictada por la Sala segunda de Decisión Civil Familia de esta corporación, antes de emitir nueva sentencia, oficiosamente se ordena a los peritos Carlos Calero Daza y Yeison Fabián Marín Alzate, ampliar dictamen del 14-08-2019, rendido ante el Juzgado Tercero Civil del Cto. De Palmira, término 8 días, requerir apoderados de las partes, en el término de 3 días suministrar los correos electrónicos, librar comunicación al presidente de la Sala Civil Familia informándole la anomalía referida en esta providencia. 	20-05-2021	Borda Caicedo
76-109-31-03-002-2018-00041-03	Responsabilidad Médica	Dorina Riascos Riascos y Otros	Comfenalco Valle y Otros	Negar el Recurso de Súplica interpuesto 	20-05-2021	Pérez Chicué